



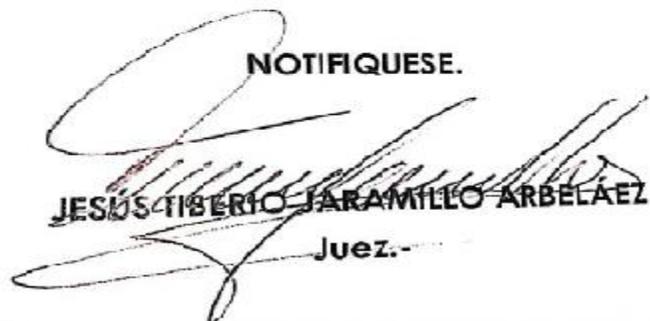
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

2020-00395

Previamente a pronunciarse el Despacho sobre la solicitud de copias, deberá el togado anexar el mensaje de datos a través del cual le fue conferido el poder por parte de la señora Verónica Gutiérrez Tobón, Tal como lo exige el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, o en su defecto, acreditar la presentación personal del mismo.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.